Instituto de Salud Pública
Ministerio de Salud

Gobierno de Chile

JER/CMN/LPP

Ref: 5593/19

DENIEGA INCORPORACION AL REGISTRO DE FABRICANTES E IMPORTADORES DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL

RESOLUCIÓN EXENTA N°_____/

SANTIAGO, 5099 30.12.2019

VISTO: estos antecedentes, la Resolución Nº 1410 del 30 de abril de 2015, del Instituto de Salud Pública, que aprueba las bases técnicas para postular al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal; el Formulario de Postulación al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal, Ref. N°5593/19 de fecha 03 de mayo de 2019, que acompaña los antecedentes para postular al Registro a la empresa que indica;

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, se han presentado a este Instituto, los antecedentes de la empresa denominada Vicsa Safety Comercial Limitada, solicitando su evaluación a fin de postular al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal, en adelante "el Registro" o "RFI." Con los elementos de protección personal, en adelante "EPP", que señala;

SEGUNDO: Que, el Departamento Salud Ocupacional del Instituto de Salud Pública, en adelante "ISP", en cumplimiento de la Resolución Nº 1410 de 2015, emitida por el ISP, ha evaluado y verificado los antecedentes de la empresa solicitante con el producto señalado en el Formulario de Postulación de fecha 03 de mayo de 2019, Referencia N°5593/19, y demás documentos anexos, dando como resultado la denegación de incorporación al mencionado Registro, con el producto que más adelante se mencionan;

TERCERO: Que, no es posible incorporar al RFI el EPP que presenta el postulante, ya que no se puede acreditar la certificación del producto que se detalla, debido a que no presenta el producto con el marcado indicado en la normativa y;

TENIENDO PRESENTE, las facultades que me confieren los artículos citados, así como los artículos 60 y 61 letra k) del Decreto con Fuerza de Ley N°1 de 2005, que fija el texto refundido , coordinado y sistematizado del Decreto Ley Nº 2.763, de 1.979 y de las Leyes Nº 18.933 y Nº 18.469; el artículo 10 letra k) del Decreto Supremo Nº 1.222, de 1.996, del Ministerio de Salud, que aprueba el Reglamento del Instituto de Salud Pública de Chile; la Resolución Exenta núm. 2770, de 28 de diciembre de 2012, de este Instituto dicto la siguiente:

Av. Marathon 1.000, Ñuñoa, Santiago
Casilla 48, Correo 21 - Código Postal 7780050
Mesa Central: (56 2) 2575 51 01
Informaciones: (56 2) 2575 52 01
www.ispch.cl

Instituto de Salud Pública
Ministerio de Salud

Gobierno de Chile

R E S O L U C I Ó N

1. DENIEGASE la incorporación al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal a:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL : Vicsa Safety Comercial Limitada.
R.U.T. : 76.242.324-3
DIRECCIÓN : Panamericana Norte 5151, Conchalí, Santiago, Chile
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN : 1109
LINEA DE ACTIVIDAD : Importador de los productos cuyos modelos se señalan a continuación:

PRODUCTO	MARCA	MODELO
Protección ocular, anteojos contra impacto y filtro	Steelpro Safety	Top Gun Optico (Claro)
		Top Gun Optico (Gris)

2. PUBLÍQUESE en la página Web del Instituto de Salud Pública: www.ispch.cl

Anótese y comuníquese.

INSTITUTO DE SALUD PUBLICA DEPARTAMENTO SALUD OCUPACIONAL JEFE

DR. PATRICIO MIRANDA ASTORGA
JEFE
DEPARTAMENTO SALUD OCUPACIONAL
INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE

Res.: 316/19
Ref.: 5593/19
19.12.2019

DISTRIBUCIÓN:
- Departamento Salud Ocupacional
- Sección EPP
- Comunicación e Imagen Institucional
- Interesado
- Gestión Documental

Av. Marathon 1.000. Ñuñoa, Santiago
Casilla 48, Correo 21 Código Postal 7780050
Mesa Central: (56 2) 2575 51 01
Informaciones: (56 2) 2575 52 01
www.ispch.cl